

ESCANEAR

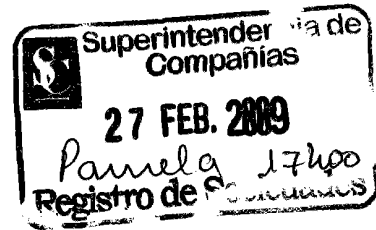
5906

Expediente #: 1554453

cao x

Quito, 26 de febrero del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



5/11 ✓
D


De mi consideración:

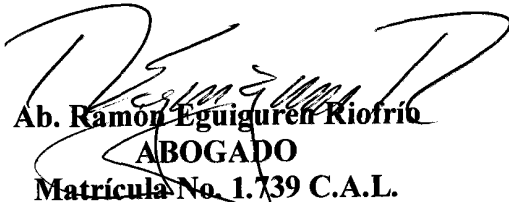
Adjunto a la presente sÍrvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, notificando de esta forma la culminación del trámite.

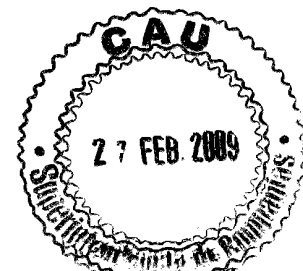
Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Silvio Walter Betancourt Rodríguez
Gerente
Unnomotors Cía. Ltda.


Mariela Jervis Solines
ABOGADA
Mat. 1738 C.A.L.


Ab. Ramon Eguiguren Riofrío
ABOGADO
Matricula No. 1.739 C.A.L.



Cesión registrada
31/03/09





NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO BIS (378 BIS)



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

**FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL Y
ANDREA IZURIETA ALBUJA**

A favor de:

GUIDO FABIÁN ZABALA CEVALLOS

Cuantía: USD 130.400,00

DI: 3 Copias

10 MCP

11 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
12 República del Ecuador, hoy viernes dieciséis (16) de
13 enero del año dos mil nueve; ante mí **Doctor ROBERTO**
14 **SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón Quito,
15 comparecen libre y voluntariamente, bien inteligenados
16 de la naturaleza y efectos del presente documento el
17 señor **FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL**, de estado civil
18 divorciado, y la señora **ANDREA IZURIETA ALBUJA**, de
19 estado civil divorciada, por sus propios y respectivos
20 derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el
21 señor **GUIDO FABIÁN ZABALA CEVALLOS**, casado, con
22 separación de bienes, por su propios derechos, en
23 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de
24 edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito,
25 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
26 de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura
27 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
28 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

1 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 incluir una que contenga el contrato de Cesión de
3 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de
5 esta escritura pública de cesión de participaciones: el
6 señor **FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHERL**, de estado civil
7 divorciado, y la señora **ANDREA IZURIETA ALBUJA**, de
8 estado civil divorciada, por sus propios y respectivos
9 derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el
10 señor **GUIDO FABIÁN ZABALA CEVALLOS**, casado, con
11 separación de bienes, por sus propios derechos, en
12 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son
13 ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Quito,
14 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada
16 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr.
17 Oswaldo Mejía, el veintitrés de noviembre de dos mil
18 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón el siete de diciembre de dos mil cinco, se
20 constituyó la empresa denominada UNNOMOTORS CIA. LTDA.,
21 con un capital inicial de dos mil dólares de Estados
22 Unidos de América. b) El diecinueve de noviembre de dos
23 mil siete, en escritura efectuada ante el Notario
24 Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
26 veintiséis de diciembre del mismo año se aumentó el
27 capital de la empresa a doscientos cuarenta y nueve mil
28 seiscientos dólares de Estados Unidos de América. c) A



NOTARIA

TERCERA

1 través de escritura suscrita el veinte y nueve de julio
2 de dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón
3 Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito el once de septiembre de dos
5 mil ocho se celebró una Cesión de Participaciones por
6 parte de José René Betancourt Bastidas y Elsa Betancourt
7 Rodríguez, a favor de Verónica Magali, Silvana Evelyn y
8 Edison Fernando Betancourt Betancourt. **d)** En escritura
9 celebrada el seis de octubre de dos mil ocho, ante el
10 Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
12 cuatro de noviembre de dos mil ocho se celebró una
13 Cesión de Participaciones por parte de Galo Napoleón
14 Arias Herrera y Aida Rocío Betancourt Rodríguez, a favor
15 de Diego Hernán Arias Betancourt. **e)** Mediante escritura
16 celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito,
17 doctor Jorge Machado, el diez de noviembre de dos mil
18 ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo
19 cantón el veintidós de diciembre de dos mil ocho, se
20 efectuó el aumento de capital de UNNOMOTORS Cía. Ltda.,
21 a la suma de quinientos veinte y un mil seiscientos
22 dólares de Estados Unidos de América. **f)** La Junta
23 General Universal y Extraordinaria de Socios de
24 UNNOMOTORS CIA. LTDA., celebrada el día quince de enero
25 de dos mil nueve, autorizó a su socio FABIÁN EDUARDO
26 ZABALA GOETSCHER, ceder sus ciento treinta mil
27 cuatrocientos (130.400) participaciones, de conformidad
28 con la cláusula siguiente. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

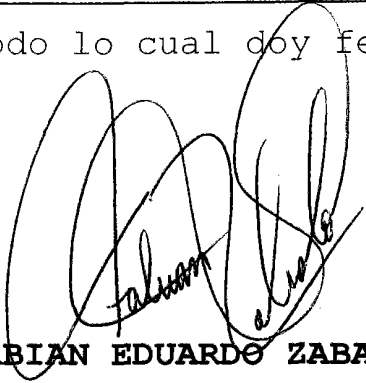
1 **PARTICIPACIONES.**- De conformidad con el Acta de Junta
2 General de Socios antes mencionada, que se agrega como
3 documento habilitante, se autoriza la cesión de
4 participaciones, la misma que se la realiza de la
5 siguiente manera: los señores **FABIÁN EDUARDO ZABALA**
6 **GOETSCHERL**, y su ex cónyuge la señora **ANDREA IZURIETA**
7 **ALBUJA**, ceden a favor del señor **GUIDO FABIÁN ZABALA**
8 **CEVALLOS**, ciento treinta mil cuatrocientos (130.400)
9 participaciones de un dólar cada una de ellas. Los
10 Cedentes manifiestan que es su voluntad la de
11 transferir, como lo hace en este acto a favor del
12 Cesionario, el número de participaciones antes descrito,
13 por el valor de un dólar cada una, del capital social de
14 la compañía UNNOMOTORS CÍA. LTDA. El Cesionario a su vez
15 declara que acepta la transferencia por ser en su
16 beneficio. Aclarase que la transferencia comprende, a
17 favor del Cesionario todos los derechos y beneficios
18 sociales. Con estos antecedentes el nuevo cuadro de
19 integración de capital de UNNOMOTORS CÍA. LTDA., queda
20 integrado de la siguiente manera:

21 Socio	#Particiones	Capital	%
22 SILVIO WALTER BETANCOURT R.	130.400	\$ 130.400 /	25 %
23 GUIDO ZABALA CEVALLOS	130.400	\$ 130.400 /	25 %
24 DIEGO ARIAS BETANCOURT	130.400	\$ 130.400 /	25 %
25 VERONICA MAGALI BETANCOURT B.	43.032	\$ 43.032 /	8 %
26 SILVANA EVELYN BETANCOURT B.	43.032	\$ 43.032 /	8 %
27 EDISON FERNANDO BETANCOURT B.	44.336	\$ 44.336 /	9 %
28 Total:	521.600	\$ 521.600	100 %

NOTARIA
TERCERA

CUARTA: **PRECIO.-** Por ésta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que los Cedentes declaran haber recibido del Cesionario, a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina ésta minuta para solicitar la inscripción de éste contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías, copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento público. (Firmado) Mariela Jervis Solines, Matrícula profesional número mil setecientos treinta y ocho (1.738) del Colegio de Abogados de Loja. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de

1 todo lo cual doy fe.-

2
3
4
5 

6 **FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL**

7 **CEDENTE**

8 c.c. 1703901320.

9
10
11 

12 **ANDREA IZURIETA ALBUJA**

13 **CEDENTE**

14 c.c. 1708150304.

15
16
17 
18 **GUIDO FABIAN ZABALA CEBALLOS**

19 **CESIONARIO**

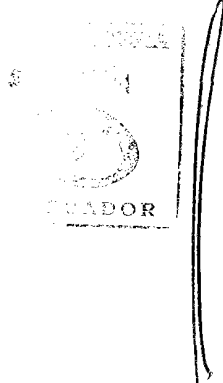
20 c.c. 170128769-8




24 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
25 **NOTARIO PÚBLICO**
26 **Guillem - Guayaquil**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CANTON CUMANANTA 170390132-0
 ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO
 RICHONDA GONZALEZ SINCEZ
 18 DE SEPTIEMBRE DE 1965
 099-170390132-0
 PICHINZA
 1965

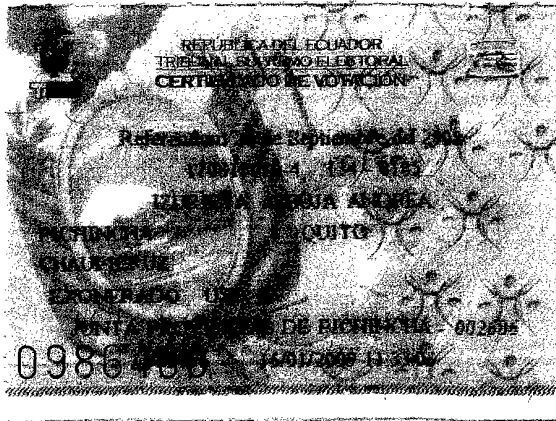


CANTON CUMANANTA 170390132-0
 CANTON CUMANANTA 170390132-0
 SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
 ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO
 25/03/2008
 REN 2754330

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008

022-0173 1703901320
 NÚMERO CÉDULA
 ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO

ESCAÑO
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170915039-4
IZURIETA ALBUJA ANDREA

24 DICIEMBRE 1974

PICHINCHA/QUITO LA FLORESTA

LUGAR DE NACIMIENTO 012- 0191 94115

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

BONZACATE SUAREZ

1974

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

2444392442

NACIONALIDAD

CASADO

FABIAN EDUARDO CASALA COETECHE

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

EMPLEADO

INSTRUCCION

NOMBRE DEL PADRE

QUITO

LIBRADO REGISTRADO Y EFECTUADO

FECHA DE NACIMIENTO

17/12/2000

FIRMA

00

FIRMA DE LA ENTIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES (s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

16 ENE 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy quince de enero del 2009, a las 18H00, se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía UNNOMOTORS Cía. Ltda., en el inmueble ubicado en la Avenida de los Shyris de esta ciudad de Quito, asistiendo los siguientes socios:

- SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ, propietario de 130.400 participaciones de un dólar cada una;
- FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, propietario de 130.400 participaciones de un dólar cada una.
- DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, propietario de 130.400 participaciones de un dólar cada una;
- EVELYN SILVANA BETANCOURT BETANCOURT, propietaria de 43.032 participaciones de un dólar cada una;
- VERONICA MAGALI BETANCOURT BETANCOURT, propietaria de 43.032 participaciones de un dólar cada una; y,
- EDISON FERNANDO BETANCOURT BETANCOURT, propietario de 44.336 participaciones de un dólar cada una.

Todos ellos son socios de UNNOMOTORS Cía. Ltda., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Los asistentes a la Junta se instalan en sesión, preside la sesión el Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente.

El Presidente somete a consideración de los socios el único punto del orden del día:

- 1.- Autorización al socio Fabián Eduardo Zabala Goetschel, a ceder sus 130.400 participaciones.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1) En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías el socio Fabián Eduardo Zabala Goetschel, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la autorización para ceder sus 130.400 participaciones, a favor del arquitecto Guido Fabián Zabala Cevallos.

La Junta acepta unánimemente dicha solicitud efectivizándose la cesión descrita en el punto anterior, renunciado cada uno de ellos a su derecho preferente, por lo que el Presidente, dispone que se elabore el respectivo cuadro con la división de las Participaciones y el respectivo porcentaje de cada socio luego de la presente Cesión:

SOCIO	# Participaciones	Capital	Porcentaje
SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ	130.400	\$ 130.400	25 %
GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS	130.400	\$ 130.400	25 %
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT	130.400	\$ 130.400	25 %
EVELYN S. BETANCOURT BETANCOURT	43.032	\$ 43.032	8 %
VERONICA M. BETANCOURT BETANCOURT	43.032	\$ 43.032	9 %
EDISON F. BETANCOURT BETANCOURT	44.336	\$ 44.336	8 %
TOTAL	521.600	\$ 521.600	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad de los asistentes.

Para constancia de lo cual firman en unidad de acto los socios Silvio Walter Betancourt Rodríguez, Fabián Eduardo Zabala Goetschel, Diego Hernán Arias Betancourt, Evelyn Silvana Betancourt Betancourt, Verónica Magali Betancourt Betancourt y Edison Fernando Betancourt Betancourt.

Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la empresa.

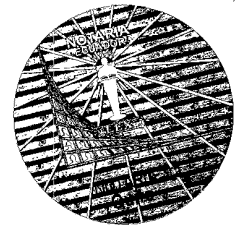
Lo Certifico


SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ
SECRETARIO/ SOCIO
GERENTE

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGA: FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL Y
ANDREA IZURIETA ALBUJA A FAVOR: GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL
NUEVE.-

QUADOR

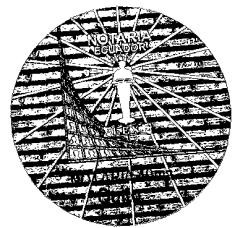

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Ps

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil nueve.-

~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO~~





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3137 del REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil cinco, a fs. 2726, tomo 136, correspondiente a compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de febrero de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

